



II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN CENTRO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Procuración General de la Nación



II. REGIÓN CENTRO

**FISCALÍA FEDERAL N° 3 DE CÓRDOBA – TITULAR:
DRA GRACIELA LOPEZ DE FILOÑUK**



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME ANUAL 2013
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
Procuración General de la Nación

II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

REGIÓN CENTRO

FISCALIA FEDERAL N° 3 DE CÓRDOBA - TITULAR: DRA GRACIELA LOPEZ DE FILOÑUK

Refiere la necesidad de contar con Cámara Gesell -a fines de evitar la llamada "victimización secundaria" de los sujetos pasivos -, y un gabinete de psicólogos que permita la recepción de declaraciones testimoniales o la confección de informes sobre la existencia de riesgo para la salud psicofísica, en consonancia con las disposiciones de los arts. 250 bis y ter del ritual.

En la modalidad delictiva de "trata de personas o secuestro extorsivo", es común la necesidad de realizar estudios de ADN para la determinación del perfil genético de los prevenidos o de las víctimas, con lo cual sería necesario contar con un protocolo para la adecuada colección y conservación de la prueba y con los gabinetes técnicos necesarios para una pronta realización de esta evidencia forense.

Propone que el art. 196 del Código Procesal Penal de la Nación deje de ser una facultad discrecional de los señores jueces y se permita la posibilidad de disconformidad por parte del Agente Fiscal, debiendo resolverse ante esa hipótesis, de manera similar a la prevista en el art. 348, segundo párrafo, del CPPN, es decir, que se de intervención por seis (6) días a la Cámara de Apelaciones quien resolverá si aquella resulta pertinente. El motivo de su fundamento radica en que, en la práctica, la delegación de la jurisdicción se está tornando algo habitual y generalizado, cuando debería serlo circunstancial, lo que redundaría, ante la falta de recursos humanos suficientes para afrontar el volumen de causas que se tramitan, en un detrimento de la oportuna administración de justicia.

Estima sumamente positivo que se proveyera a la Policía Federal Argentina-Delegación Córdoba-de personal especializado -tal como se tiene en Capital Federal-a los fines de realizar todo tipo de peritajes y/o análisis de los distintos elementos probatorios; como así también de personal altamente capacitado para coadyuvar con las fiscalías en la investigación de causas complejas.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA